PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 16/2021.-

VISTO:

El Decreto Nº 1445/21 y la Resolución General Nº 38/2010 y sus modificatorias del registro de esta Dirección General de Rentas y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1445/21, se establecieron las únicas actividades y/o servicios habilitados en el ámbito de la Provincia de La Pampa, en el marco de las nuevas medidas adoptadas ante la pandemia del COVID-19;

Que a través de la Resolución General Nº 38/2010 -modificada por Resolución General Nº 18/11- se aprobó el mecanismo de presentación de Declaraciones Juradas respecto de los Escribanos Públicos en su carácter de Agentes de Recaudación e Información del Impuesto de Sellos y de las Tasas Retributivas de Servicios Administrativos de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble por los actos, contratos u operaciones que instrumenten mediante escrituras, como así también respecto de los instrumentos gravados de los que tomen razón en cumplimiento de sus funciones, fijando además los plazos para cumplimentar dichas obligaciones;

Que la actividad de los Agentes mencionados en el considerando anterior no están incluidas entre las detalladas por el artículo 1° del Decreto citado, resultando así afectados para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Ante ello es aconsejable suspender los plazos previstos en la Resolución General N° 38/2010 y sus modificatorias durante los días 26, 27 y 28 de Mayo de 2021;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8º, 9º y 79 del Código Fiscal (t.o. 2018);

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE

Artículo 1º.- Suspéndense durante los días 26, 27 y 28 de Mayo de 2021, los plazos fijados en los artículos 3°, 5°, 6°, 7° y 10° de la Resolución General N° 38/2010 y sus modificatorias.-

Artículo 2º.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido **ARCHÍVESE.-**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-
Santa Rosa (La Pampa), 26 de Mayo de 2021.-